

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 514

LEY 514

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 514

LEY 514

Instrumental para los gabinetes de física y química de la Universidad.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de las Rentas Generales hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda corriente, en proveer a los gabinetes de Física y Química y al Departamento de Ciencias Exactas de la Universidad, de los instrumentos que son actualmente de urgente necesidad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 514. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).